

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2724

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 26 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normar Superior N° 3 “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración al mismo como monumento histórico nacional. **Puiggrós, Feletti, Bianchi (M. C.) y Brawer.** (1.922-D.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Bianchi (M. C.) y Brawer y del señor diputado Feletti, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 3 “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 3 “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la calle Bolívar 1235 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2013.

Roy Cortina. – Adriana V. Puiggrós. – Roberto J. Feletti. – Miguel Á. Giubergia. – Stella M. Leverberg. – Eric Calcagno y Maillmann. – María del Carmen Bianchi. – Alcira S. Argumedo. – Claudio R. Lozano. – Mirta Pastoriza. – Olga E. Guzmán. – Walter M. Santillán. – Carlos A. Raimundi. – María L. Alonso. – Nora E. Videla. – Alicia Terada. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Oscar E. N. Albrieu. – Eduardo P. Amadeo. – Andrés R. Arregui. – Raúl E. Barranteguy. – Luis E. Basterra. – María E. Bernal. – Gloria M. Bidegain. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – María E. P. Chieno. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Alfredo C. Dato. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Claudia A. Giaccone. – Gastón Harispe. – Carlos S. Heller. – Ana M. Ianni. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – María V. Linares. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Alberto Pérez. – Julia A. Perie. – Horacio Pietragalla Corti. – María I. Pilatti Vergara. – Gladys B. Soto. – María L. Storani. – Javier H. Tineo. – Rodolfo F. Yarade.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputada Puiggrós, Bianchi (m. c.)

y Brawer y del señor diputado Feletti, por el que se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior Nº 3 “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la calle Bolívar 1235 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que las escuelas normales de nuestro país constituyen la piedra angular del sistema educativo nacional. En tal sentido, cabe mencionar que el imponente edificio posee un estilo academicista; en donde se cursan todos los niveles del sistema y se brinda además a la comunidad un importante museo, una biblioteca y un archivo que posee un invaluable valor histórico y educativo. Resta destacar que el edificio continúa prestando una función áulica insustituible, la que deberá ser preservada como aporte a las generaciones futuras. Por último, resta señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a esta iniciativa, mediante la nota Nº 25 de fecha 3 de enero de 2013. Por lo expuesto, las señoras y señores dipu-

tados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior Nº 3 “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la calle Bolívar 1235 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adriana V. Puiggrós. – María del Carmen Bianchi. – Roberto J. Feletti. – Mara Brawer.